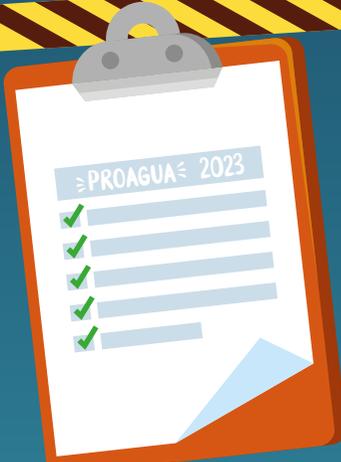




La Red Hidrica de México

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROAGUA 2023



Este documento contiene las características principales que debe conocer una institución que pretenda acceder a los recursos de estos subsidios.

¿Qué es el Proagua?

Es un programa federal a cargo de la CONAGUA que apoya el financiamiento para obras de agua potable, alcantarillado, saneamiento y para el desarrollo integral de organismos operadores.

¿Cuál es su objetivo?

Incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua.

¿Dónde se hace el trámite?

En las direcciones locales y organismos de cuenca de la Conagua.

Priorización de acciones

Para el destino de los recursos del PROAGUA, se deberá atender al grado de prioridad de las localidades rurales y al siguiente orden de selección:

1. Acciones que atiendan recomendaciones de derechos humanos o que deriven de un acuerdo internacional.
2. Acciones de infraestructura que incrementen cobertura en los servicios de agua potable y saneamiento.
3. Acciones de mejoramiento de la calidad del agua para el cumplimiento de la normatividad vigente, en materia de agua potable y aguas residuales.
4. Acciones de continuidad, al ser obras que se ejecutan por etapas y que, de acuerdo con su programación, requieren de más de un ejercicio fiscal para su conclusión.
5. Acciones de rehabilitación de infraestructura de servicios de agua potable y saneamiento.

Requisitos generales

Para acceder al apoyo del programa, se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Solicitud para participar en el PROAGUA en la cual se manifieste el cumplimiento de requisitos.
2. Convenio Marco de Coordinación celebrado entre el gobierno estatal y el gobierno federal vigente.
3. Documento emitido por la Secretaría de Finanzas o su similar en el estado o municipio por ejecutor donde acredite la asignación de recursos de las contrapartes presupuestales correspondientes.
4. Ficha técnica de cada una de las acciones.
5. Entregar a la CONAGUA, antes del 31 de enero del 2023, el inventario actualizado de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales del ejercicio inmediato anterior.

TIPOS DE APOYO EN EL PROAGUA 2023

Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Acciones para la infraestructura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Requisitos:

- a. Solicitud de apoyo por acción (CUA).
- b. Documento para garantizar la operación y el mantenimiento.
- c. "Cuestionario de información básica de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento" (Loc. >2,500 hab.)
- d. Organización comunitaria reconocida.

www.aneas.com.mx

#ANEAS40

@aneasdemexico @ANEASdeMexico @aneasdemexicoac



Proceso de selección de acciones para financiamiento

1. Registro de solicitudes en la dirección local y organismos de cuenca de la Conagua correspondiente.
2. Integración de banco de acciones por entidad federativa, con proyectos previamente validados por la Conagua.
3. Las acciones registradas en el banco se priorizan por orden de selección y por localidades rurales.
4. Se integran las acciones priorizadas al Programa Operativo Anual (POA), considerando los techos presupuestales publicados en el PEF de cada entidad federativa.
5. Integración de anexos de ejecución y técnicos.



Desarrollo Integral

Acciones de mejoramiento de eficiencia a fin de promover la sostenibilidad operativa y financiera de los organismos operadores.

Requisitos:

- a) Solicitud de adhesión.
- b) Acreditar que son organismos operadores descentralizados o paramunicipales (no concesionados).
- c) Poblaciones de 10,000 hasta un millón de hab.
- d) Acciones incluidas en el PDI.



Fortalecimiento de capacidades

Programa de capacitación que se realiza en cada entidad Federativa

- Cursos y talleres teóricos prácticos, presenciales o mixtos.
- 60% de horas prácticas y 40% teóricas.
- Dirigidos a personal técnico, operativo y administrativos de los prestadores de servicios de agua potable, drenaje, saneamiento y organizaciones comunitarias.
- Los programas de capacitación deberán ser aprobados por la SGAPDyS, atendiendo las necesidades de cada estado y/o comunidad.

INVERSIÓN 50% FEDERAL
50% CONTRAPARTE

Requisitos:

Contar con un programa de capacitación aprobado por la Conagua, conforme a los criterios y formatos publicados en el Manual de operaciones y procedimiento del Proagua, que contenga:

- a) El objetivo y la importancia de la capacitación
- b) Cursos solicitados
- c) Lugar para desarrollar los cursos
- d) Número de personas a capacitar
- e) Inversión federal y de la contraparte

Desinfección del agua

Acciones para ampliar y sostener la cobertura de desinfección del agua para uso y consumo humano en los servicios de agua potable y fuentes de abastecimiento, con énfasis en localidades de mayor prioridad.

Requisitos:

- a) Escrito de compromiso para incrementar o sostener la cobertura de desinfección del agua.
- b) Reporte del indicador de desinfección de cierre del ejercicio (INDES) 2022.



Atención a Fenómenos Naturales Perturbadores (FNP)

Acciones derivadas de los efectos de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores, que cumplan con los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores"

Nota: La atención a FNP se deriva de la desaparición del FONDEN como mecanismos para atender los daños a la infraestructura hidráulica.

Requisitos:

- a) Las acciones deberán provenir del Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares (DOAP).
- b) Y presentar:
 - Declaratoria de desastre publicada en el DOF
 - Diagnóstico de Obras y Acciones Preliminares (DOAP)



Fechas relevantes



Integración de banco de acciones validadas para el ejercicio fiscal 2024.	02 enero-29 diciembre 2023
Presentación del banco de acciones para programación del ejercicio 2024.	01 noviembre-15 diciembre 2023
Solicitud de aprobación de acciones provenientes de POA para su formalización en anexos técnicos.	06 enero-28 febrero 2023
Emisión de autorización de acciones para su inclusión en anexos técnicos.	06 enero-15 marzo 2023
Formalización de anexos de ejecución y técnicos.	09 enero-20 marzo 2023
Proceso de licitación de las acciones.	20 marzo-31 julio 2023
Contratación de las acciones de los anexos de ejecución y técnicos cuando menos 40% de las obras conforme a anexos.	20 marzo-30 junio 2023
Contratación del 100% de las acciones de los anexos de ejecución y técnicos.	20 marzo-31 julio 2023
Envío de los avances físico-financieros los primeros 5 días hábiles de cada mes.	07 abril, 05 mayo, 07 junio, 07 julio, 07 agosto, 07 septiembre, 06 octubre, 07 noviembre, 07 diciembre 2023
Presentación del cierre de ejercicio fiscal firmado para efectos de cuenta pública.	01-31 enero 2024

CONSULTA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789121/Reglas_de_operaci_n_PROAGUA_2023.pdf

